

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES,

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001158/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 10/22 relativa a la "Adquisición de elementos para publicidad institucional de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DCA-DIR N° 023/22 de fecha 19 de abril de 2022, obrante en copia fiel del original a fojas 49/95; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 98 y 117 obran las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (25/04/2022 y 26/04/2022) y a fojas 99 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, y a fojas 100/101 obra agregada la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancia de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 124 luce Acta de Apertura de Ofertas celebrada con fecha 19 de mayo de 2022, donde consta la recepción de CINCO (5) propuestas, pertenecientes a WELLPACK S.A., que luce agregada a fojas 126/132, LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L., que luce agregada a fojas 133/143, BLEAR INTERNATIONAL S.A., que luce agregada a fojas 144/248, MELENZANE S.A. que luce agregada a fojas 249/275; y SEIZE MARKET que luce agregada a fojas 276/281.

Que a fojas 304/310 luce informe técnico elaborado por la Dirección de Estrategia Digital, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

IRENE BARRETO  
DIR. MESAS DE TRABAJO Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

D	CA-DIR	N°
053/22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que a fojas 337/340 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 15/2022, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** las ofertas de SEIZE MARKET por no presentar la garantía de mantenimiento de oferta, de MELENZANE S.A. conforme lo estipulado en el artículo 47 inciso a) del Reglamento de Contrataciones, por no haber cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, según las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos; LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L. para el Renglón N° 7 por no cumplir con la calidad requerida, BLEAR INTERNATIONAL S.A. para el Renglón N° 7 por no cumplir con la calidad requerida; **PREADJUDICAR** la oferta de BLEAR INTERNATIONAL S.A., en los renglones N° 1, 3 ítem N° 1 y N° 2 y 5, la oferta de LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L. para el Renglón N° 4; y WELLPACK S.A. para el Renglón N° 6; **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** N°2 a LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L. para el Renglón N° 2, a BLEAR INTERNATIONAL S.A. para el Renglón N° 3, **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** N°3 a LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L. para el Renglón N° 6, todo ello por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; **DECLARAR FRACASADO** el renglón N° 7 por no contar con ofertas admisibles y/o convenientes; **DECLARAR DESIERTO** el renglón N° 2 del presente procedimiento al no recibirse ofertas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 341/342.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el Dictamen N° 179/2022.

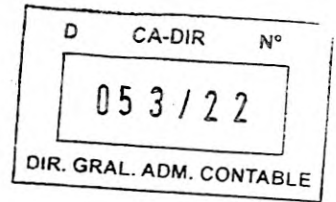
Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,



  
RENE BARRETO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 10/22, relativa a la "Adquisición de elementos para publicidad institucional de la H.C.D.N."

**ARTÍCULO 2°.-** Desestímase la totalidad de las ofertas presentadas por SEIZE MARKET CUIT N° 33-74121597-9 y MELENZANE S.A. CUIT N° 30-63717570-6, la oferta de LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L. CUIT N° 30-70961003-8 para el Renglón N° 7; y la de BLEAR INTERNATIONAL S.A. CUIT N° 30-69456925-7 para el Renglón N° 7, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicase a la oferta de BLEAR INTERNATIONAL S.A. CUIT N° 30-69456925-7, en los renglones N° 1, 3 ítem N° 1 y N° 2 y 5 por un importe total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 5.790.455,00), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4°.-** Adjudicase a la oferta de LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L. CUIT N° 30-70961003-8, en el renglón N° 4, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 868.000,00), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 5°.-** Adjudicase la oferta de WELLPACK S.A., CUIT N° 30-70819546-0, el renglón N° 6 por un valor de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.450.000,00) en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

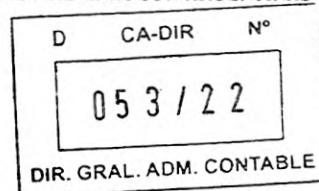
**ARTÍCULO 6°.-** Asígnase Orden de Mérito conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente acto.

**ARTÍCULO 7°.-** Declarase desierto el Renglón N° 2 en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 8°.-** Declarase fracasado el Renglón N° 7 en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

IRENE MARTÍNEZ  
RAMESA DE LEGISLACIÓN Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTÍCULO 9°.-** Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar los compromisos respectivos.

**ARTÍCULO 10.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

**ARTÍCULO 11.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

**ANEXO I**

Renglón N°	BLEAR INTERNATIONAL S.A.	LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L.	WELLPACK S.A.	MELENZANE S.A.
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	DESESTIMADA
2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	1	2	NO COTIZA	NO COTIZA
4	2	1	NO COTIZA	NO COTIZA
5	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	2	3	1	DESESTIMADA
7	DESESTIMADA	DESESTIMADA	NO COTIZA	NO COTIZA

IRENE L. MARZETTI  
 MESA DE ENTRADA ARCHIVO  
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**